

ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD UP HOLDING S.A.S

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

- **Tipo de Presupuesto Asignado:** FCTEI
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:** FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA
- **Código BPIN No.** BPIN 2021000100235

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Fecha de elaboración del estudio previo:** (01/09/2022)
- **Dependencia solicitante:** Gerencia
- **Tipo de Contrato:** Prestación de servicios **Otro:** N/A.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

Mediante Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un “10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”.

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala “La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Que el artículo 37 Ibidém, indica en su párrafo primero “El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

Que el artículo 27 Ibidém, establece “Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”

(...)

“PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”

Teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN BPIN 2021000100235 denominado “**FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA**”, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2021000100235		
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTel en el departamento de Huila		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	15 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000,00	\$9.893.000.000,00
TOTALES	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000,00	\$9.893.000.000,00

Que mediante acta de junta directiva **N°10-2022**, se incorporaron recursos de la asignación de CTel del SGR en un capítulo independiente del presupuesto de UP HOLDING S.A.S para el bienio 2021-2022, comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.863.000.000,00)**, correspondiente a los recursos CTel del SGR aprobado al proyecto de inversión “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo, economía

naranja y agropecuario del departamento de Huila”, BPIN 2021000100235, BPIN 2021000100230 viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD de FCTel. Mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021.

Código BPIN	BPIN 2021000100235		
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTel en el departamento de Huila		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	15 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000.00	\$9.893.000.000,00
TOTALES	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000.00	\$9.893.000.000,00

Que el proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**, tiene como objetivo mejorar las capacidades en CTel para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementan jornada única en el departamento.

Que el proyecto de inversión tiene los siguientes Objetivo específicos:

1. (OE1): Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la Jornada Única.

2. Objetivo específico 2 (OE2): Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan Jornada Única.

De esta manera, se promoverá el fortalecimiento institucional en torno al talento humano, la adecuación y dotación de laboratorios y espacios destinados para la ejecución de ACTI para desarrollar habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento, que permitan la generación, transferencia y uso del conocimiento, que aporten en el desarrollo sostenible de las comunidades y el desarrollo de habilidades y competencias en maestros, investigadores y otros actores de la comunidad educativa, que acompañan y guían las actividades científico-pedagógicas de los niños y jóvenes.

El proyecto de inversión “**FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**”, contribuye a los siguientes planes de desarrollo Departamentales y Municipales:

Plan Departamental de Desarrollo: HUILA CRECE (2020 – 2023)

Línea estratégica: Empleo, Infraestructura, Emprendimiento

Sector: Ciencia, tecnología e Innovación

Programa: Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación

Plan de desarrollo Municipal Agrado: “UN GOBIERNO PARA LA GENTE” 2020-2023

Línea estratégica: DIMENSIÓN ECONÓMICA

Programa: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Plan de desarrollo Municipal San Agustín: “SAN AGUSTÍN NOS UNE” 2020-2023

Línea estratégica: SAN AGUSTÍN NOS UNE LO SOCIAL

Programa: EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO

Plan de desarrollo municipal Timaná: “PACTO POR UN NUEVO TIMANA CON EQUIDAD PARA TODOS” 2020-2023

Línea estratégica: TIMANÁ EDUCADA, CULTA Y SALUDABLE

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal Isnos: “SERVIR PARA UN BUEN VIVIR” 2020-2023

Línea estratégica: SERVIR A LA FAMILIA PARA UN BUEN VIVIR

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal La Plata: “GESTIÓN CON RESULTADOS” 2020-2023

Línea estratégica: TERRITORIO HUMANIZADO

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal La Argentina: “CONSTRUYENDO JUNTOS” 2020-2023

Línea estratégica: CONSTRUYENDO UNA ARGENTINA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal Aipe: “SI CUMPLE CON EL DESARROLLO DE AIPE” 2020-2023

Línea estratégica: SI CUMPLE AL DESARROLLO ECONÓMICO

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Plan de desarrollo municipal Rivera: “DE CORAZÓN POR RIVERA 2020-2023”

Línea estratégica: DIMENSIÓN SOCIAL

Programa: CALIDAD EDUCATIVA

Plan de desarrollo municipal Campoalegre: “RECUPEREMOS CAMPOALEGRE 2020-2023”

Línea estratégica: RECUPEREMOS CAMPOALEGRE EN LO ECONÓMICO

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Plan de desarrollo municipal Garzón: “GARZÓN, SI SOMO ESL CAMBIO 2020 – 2023”

Línea estratégica: SISTEMA INSTITUCIONAL SEGURO Y TRANSPARENTE

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal Guadalupe: “UNIDOS POR TI, GUADALUPE” 2020 - 2023

Línea estratégica: UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal Gigante: “GIGANTE, ES POSIBLE” 2020 - 2023

Línea estratégica: UN PROGRESO GIGANTE, ES POSIBLE

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

El proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**, contribuye al **Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022**.

Estrategia transversal: “Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”.

Objetivo B: “Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación”.

Estrategia: “Optimizar la inversión en CTel, por medio del fortalecimiento de capacidades de estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de CTel”.

Para resolver el problema identificado de la necesidad de “Limitadas capacidades en CTel para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementen la Jornada Única en el departamento”, como primera medida se quiere “1. Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la jornada única, lo cual se desarrollará a través del cumplimiento de las actividades:

- Socializar con los directivos docentes y docentes el programa de entrenamiento y generar acuerdos de participación.
- Implementar encuentros presenciales de entrenamiento en habilidades científicas y didácticas.
- Consolidar repositorio de recursos educativos para el desarrollo de competencias científicas.
- Aplicar aprendizajes adquiridos a través de la elaboración y curaduría de recursos educativos para el desarrollo de habilidades científicas.

Como resultado del desarrollo de estas actividades se obtendrá a docentes de las Instituciones educativas oficiales con capacidades en CTel que desarrollaran contenidos creativos como herramientas para el desarrollo educativo y atiende las problemáticas generadas por la pandemia, los cuales se montará en la plataforma del proyecto, que estará a disposición de la comunicadora educativa.

Igualmente, se pretende “Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan Jornada Única”, y se logrará a través de:

- Concertar articulación entre docentes e instituciones para el funcionamiento de red de avance de la ciencia.
- Crear espacios virtuales de intercambio de recursos y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas. (Foros, chats, master clase, radio).
- Realizar encuentros presenciales para el intercambio de experiencias exitosas y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas.
- Participar en actividades académicas nacionales para la visibilización de experiencias regionales de desarrollo de habilidades científicas en estudiantes de educación básica y media.
- Desarrollar un entorno gamificado que permita a los estudiantes el trabajo en habilidades científicas conforme a las particularidades culturales de las instituciones educativas, incluyendo desarrollo curricular, didáctico, gráfico y tecnológico.
- Implementar por municipio campus vivenciales de experiencias científicas para estudiantes.
- Construir proyectos de investigación con estudiantes de básica y media para la resolución de problemas reales de la comunidad.

Con el cumplimiento de estas actividades se tendrá una red científica de desarrollo colaborativo integrada por los docentes de las Instituciones educativas oficiales del departamento, donde podrán compartir experiencias, estrategias y contenidos con el fin de mejorar las capacidades en CTel.

El logro de estas actividades fortalecerá las capacidades en CTel de los estudiantes de las IE oficiales del departamento, para la creación de proyectos que solucionen problemas de la comunidad

Para el cumplimiento del **Objetivo Específico 1. Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la jornada única.**

El COVID-19 ha generado grandes desafíos y transformaciones significativas en diferentes campos del conocimiento como la investigación, el medio ambiente, la ciencia, la medicina, la política, la educación, entre otras. Algunos de estos cambios se revertirán al terminar la crisis sanitaria y otros permanecerán como cambios estructurales que reinventarán nuestras formas de relacionarnos, de comunicarnos, de aprender, de comprar, entre otros.

En el caso de la educación de manera directa se evidencian cambios relacionados con la ruptura de espacios presenciales de aprendizaje, la flexibilización de los contenidos y horarios, la búsqueda constante por acceder a diversos recursos educativos, la necesidad de generar nuevas didácticas y formas de evaluación que se vuelven un reto permanente para las instituciones educativas, familias y estudiantes.

Estas situaciones también han evidenciado el aporte de las ciencias en el mejoramiento de la calidad de vida, su aporte para la toma de decisiones basados en la evidencia, su vinculación a procesos de gestión y administración pública y finalmente la necesidad de contar con más jóvenes interesados en aportar desde escenarios de investigación a la transformación de las realidades que afectan al país y de manera particular a las regiones.

Es por esto, que se considera que el desarrollo de competencias científicas es un proceso que debe iniciar desde la infancia y que, en este sentido, se reconoce el papel de la educación y de los distintos agentes educativos. Aspectos que, como se mencionó antes están afectados por la actual coyuntura.

Desde este marco, consideramos importante contribuir a que el Departamento dinamice estos procesos, en los que se pretende el desarrollo de competencias científicas reconociendo los cambios y retos que se le imponen a la educación, para atender las necesidades identificadas, pero también a la generación de capital humano en la región, que de primera mano comprendan estas situaciones y estén interesados en dar respuesta.

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de actividades logísticas con el fin de cumplir con los objetivos del proyecto,

Que para satisfacer la necesidad antes descrita para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el de las metas del plan de Desarrollo Departamental: HUILA CRECE (2020 – 2023), **Línea estratégica:** Empleo, Infraestructura, Emprendimiento, **Sector:** Ciencia, tecnología e Innovación, **Programa:** Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación, se requiere realizar adicionalmente la adquisición de 183 accesos para 183 docentes para que los diferentes docentes tengan acceso a las diferentes plataformas se suministrara cuentas de correo.

Que existe el certificado de disponibilidad Presupuestal N° 122 del 10 de febrero de 2022. expedida por el representante legal de **UP HOLDING SAS** con cargo al rubro presupuestal número 122 **“FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO **DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**.

3.2.2. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual:

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACIÓN				
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tapabocas	Caja de tapabocas	Caja	455
2	Gel	Galón gel (5 unidades por escuela)	Caja	247
3	Atomizador	Atomizador (5 unidades por escuela)	Unidad	305
4	Bolsa	Paquete de bolsas plásticas (5 unidades por escuela)	Paquete	305
5	Bayetilla	Bayetilla de limpieza (5 unidades por escuela)	Unidad	305
6	Formato	Formatos de registro de asistencia y monitoreo de	Paquete	61

		salud		
7	Jabón	Galón de Jabón. (5 unidades por escuela)	Unidad	305
8	Envase	Envase distribuidor de gel con válvula (5 unidades por escuela)	Unidad	305
9	Señalización	Señalización de bioseguridad (1 unidad por escuela)	Unidad	61
10	Puesto de señalización y lavado de manos	Equipo de bombeo de agua y gel antibacterial con las siguientes especificaciones Acabado Brillante Alto 85 cm Largo 41 cm Ancho 46 cm Tipo de instalación A piso Tipo de manija/accionamiento Push Incluye Desagüe Acoples de instalación Set de grapas Bomba de pedal Grifería Pedestal Sifón 2 tanques de 20lt c/u	Unidad	61

Nota 1: Los elementos de bioseguridad a suministrar al equipo operativo serán entregados en la oficina administrativa del proyecto en el Departamento huila, que este disponga para ello.

Nota 2: Los elementos de bioseguridad a suministrar serán entregados e instalados en las instituciones educativas del Departamento de Huila, en el cual el supervisor notificará al contratista las fechas y cantidades de entregas por institución y Municipio.

3.3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.

2. El proveedor no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo escrito del UP HOLDING.
3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social Integral.
4. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad en el desarrollo del objeto contractual.
5. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.
6. Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
7. Hacer buen uso de los recursos suministrados para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Constituir las garantías requeridas.
10. Las demás que le indique el Supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.
11. Hacer entrega de los insumos y elementos en las cantidades, características y lugares establecidas previamente con la supervisión.
12. Realizar entrega en las oficinas de Up Holding SAS ubicadas en la ciudad de Neiva – Huila, en las fechas y cantidades previamente establecidas.
13. Los productos a entregar deben ser nuevos y encontrarse en perfectas condiciones.
14. El contratista debe garantizar la cantidad de los insumos y elementos de igual forma ofrecer los productos que cumplan con las normas básicas de calidad certificadas en el mercado.
15. Asumir los costos de transporte de los materiales hasta su entrega en las oficinas de Up Holding SAS ubicadas en la ciudad de Neiva – Huila, en las fechas y cantidades previamente establecidas.

Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

3.4.1 Valor Estimado del Contrato.

EL valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$197.227.900).**

3.4.2 Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$197.227.900)**

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Presupuesto del proyecto de inversión con **CODIGO BPIN 2021000100235.**

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACIÓN						
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tapabocas	Caja de tapabocas	Caja	455	32.500,00	\$ 14.787.500,00
2	Gel	Galón gel (5 unidades por escuela)	Caja	247	90.000,00	\$ 22.230.000,00
3	Atomizador	Atomizador (5 unidades por escuela)	Unidad	305	2.500,00	\$ 762.500,00
4	Bolsa	Paquete de bolsas plásticas (5 unidades por escuela)	Unidad	305	14.500,00	\$ 4.422.500,00
5	Bayetilla	Bayetilla de limpieza (5 unidades por escuela)	Unidad	305	2.000,00	\$ 610.000,00
6	Formato	Formatos de registro de asistencia y monitoreo de salud	Paquete	61	20.000,00	\$ 1.220.000,00
7	Jabón	Galón de Jabón. (5 unidades por escuela)	Unidad	305	100.000,00	\$ 30.500.000,00
8	Envase	Envase distribuidor de gel con válvula (5 unidades por escuela)	Unidad	305	3.100,00	\$ 945.500,00
9	Señalización	Señalización de bioseguridad (1	Unidad	61	50.000,00	\$ 3.050.000,00
		Equipo de bombeo de agua y gel antibacterial con las siguientes especificaciones Acabado Brillante Alto 85 cm				

10	Puesto de señalización y lavado de manos	Largo 41 cm Ancho 46 cm Tipo de instalación A piso Tipo de manija/accionamiento Push Incluye Desagüe Acoples de instalación Set de grapas Bomba de pedal Grifería Pedestal Sifón 2 tanques de 20lt c/u	Unidad	61	\$1.945.900	\$118.699.900
----	--	--	--------	----	-------------	---------------

3.5.0 ASPECTOS GENERALES

3.5.1 Duración del contrato

El término de duración que requiere este servicio será un (01) mes contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

3.5.2. Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de suministro.

3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

En aras de fomentar la transparencia **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

1. Contratación Directa: proceso mediante el cual se contrata de manera directa con una persona natural o jurídica capaz e idónea, y con fundamento en una propuesta favorable que puede resultar de una negociación integral.

- **CUANTIAS PARA LA CONTRATACIÓN**

Los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1	La mayor cuantía superior a 1.501 S.M.L.M.V
2	La menor cuantía será de 501 SMLMV hasta 1.500 SMLMV.
3	La mínima cuantía será de 51 SMLV hasta 500 SMLMV.
4	Adquisiciones menores con órdenes de servicio inferiores a 50 SMMLV

TRAMITE:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	EVIDENCIA
1	Diligenciar el Formato de Solicitud de Contratación	Gerente del proyecto y/o dependencia	El Gerente del proyecto y/o dependencia solicitante de la contratación elaborará, el formato de solicitud de contratación, en donde debe incluirse claramente la necesidad, el objeto, presupuesto oficial no superior a 500 SMLMV, plazo, lugar de ejecución las obligaciones especiales que considere se deben incluir.	Dos (2) días	Formato de Solicitud de Contratación y sus anexos.
2.	Obtener CDP	Gerente del proyecto y/o dependencia	Una vez aprobados los estudios y documentos se solicite la expedición de CDP a la Coordinación Administrativa y Financiera.	Un (1) día	CDP expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera
3.	Remita la invitación definitiva. Anexo	Profesional Jurídico	<p>Una vez la Gerencia, dependencia y/o gerencia del proyecto solicitante radique el documento de solicitud de contratación junto con la disponibilidad presupuestal, el profesional jurídico elaborará y remitirá la invitación a presentar propuesta.</p> <p>El profesional jurídico proyectará para firma del Representante Legal la Invitación, que será radicada y/o enviada por el medio más expedito dejando constancia de lo actuado.</p> <p>La invitación deberá indicar como mínimo lo siguiente: El objeto del contrato, las especificaciones básicas de cómo se desarrollará la actividad, las garantías que debe constituir (si aplica), el plazo, condiciones de idoneidad, y documentos necesarios que debe contener la oferta y la fecha límite de presentación de la oferta.</p>	dos (2) días	Invitación Directa Mínima Cuantía y soporte de envío y recepción por correo electrónico o física radicada en las instalaciones del proveedor.
			Reciba los documentos, verifique		La cotización y

4.	Recepción de propuestas y documentos solicitados	Comité de evaluación	que los mismos cumple con las condiciones de la invitación. Remita a la dependencia solicitante, en el caso que se requiera, la propuesta y los documentos adjuntos a la misma, para la verificación correspondiente.	Un (1) día	demás documentos serán recibidos en las instalaciones de la Entidad o por el correo electrónico previamente determinado para los procesos de contratación.
5.	Realice verificación de evaluación oferta	Comité de evaluación	El Profesional Jurídico verificará, la capacidad jurídica para contratar del proveedor. El Gerente del área solicitante Realizará la evaluación correspondiente a la oferta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación directa. Y se expedirá los informes de evaluación con la respectiva recomendación de contratación a Gerencia.	Dos (2) días	
6.	Elaborar el Contrato correspondiente y/o orden de compra.	Profesional Jurídico	Realice el contrato y/o orden de compra, conforme a las especificaciones establecidas en la invitación directa y el formato de solicitud de contratación diligenciado.	Dos (2) días El término señalado empezará una vez el proceso sea recibido Con la documentación completa.	Contrato y/o Orden de Compra

Para los procesos de selección adelantados por la modalidad de contratación Directa, será potestativo la posibilidad de exigir requisitos de capacidad técnica y financiera en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

3.5.4. Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda a través del SGPR.

Número :	C.D.P N° 122
Fecha:	10 de Febrero de 2022
Número rubro presupuestal:	122

Valor:

\$197.227.900

3.5.5 Forma De Pago Del Contrato.

La forma de pago del contrato será así: **UP HOLDING SAS** realizará al contratista, un anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$59.168.370)** el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista además deberá presentar el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, cuenta de cobro y certificación bancaria.

Un segundo pago del 70% del valor total del contrato por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$138.059.530)** previa presentación de informe final de ejecución del 100% previa y acta de recibido a satisfacción de cada uno de los insumos y elementos por parte del supervisor del contrato con las respectivas actas de entrega y registros fotográficos.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de liquidación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

3.4.4. Lugar de ejecución.

Departamento: Huila

Municipios: ,Rivera, La Plata, Garzón, San Agustín, Campoalegre, Aipe, La Argentina, Gigante, El Agrado, Guadalupe, Isnos, Timaná

3.5.6 REQUISITOS HABILITANTES

Se entenderá que el proponente es idóneo en la medida en que cumpla con los siguientes requisitos:

3.5.6.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.

- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Contravenciones de policía.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal
- Compromiso Anticorrupción.
- Garantía de seriedad de la oferta.

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

3.5.6.2. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cuatro años más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

3.5.6.2. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad que sea afín con Contratos de Suministro y/o Adquisición de Elementos, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar mínimo el cumplimiento del 70% del valor a contratar.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: cuyo objeto haya sido la adquisición de elementos de bioseguridad
ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados durante los últimos cinco (05) años fiscales.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de un (01) contrato ejecutado el cual se deberá allegar el acta de liquidación ó copia del contrato, acta de inicio con su certificación contractual, si hay cumplimiento parcial firmada por el supervisor mínimo del 70%; cuyo objetos y alcance deberán ser: el suministro de elementos de bioseguridad dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre de la contratación.

3.5.6.3. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **UP HOLDING S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de cinco (05) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los cinco (05) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

PARAGRAFO. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de Up Holding S.A.S.

3.5.6.4. ASPECTOS FINANCIEROS

La Entidad no exigirá la capacidad financiera mínima, teniendo en cuenta que no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, en razón a que en la forma de pago la entidad establece un anticipo del 30%, lo cual disminuye la probabilidad de riesgo que se encuentra prevista en la matriz anexa a los estudios previos, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

Por lo anterior este aspecto no se evaluará en el presente proceso de selección.

FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

PRIMERA FASE	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE
	Requisitos Habilitantes juridicos	X
	Experiencia General y experiencia específica	x
	TOTAL	CUMPLE

3.6.EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignarán 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicara la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X = 1000 * (V_{\min} / V_i)$$

Donde;

V_{min}=Menor valor de las ofertas Validas.

V_i: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos Proyecto de inversión con **CODIGO BPIN 2021000100235**”

3.8 Garantías:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual -PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG -PATRONAL		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

-CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA						
-VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS						

3.9 Interventoría o Supervisión: La supervisión Sera ejercida por el Coordinador Departamental del proyecto o el representante Legal de UP HOLDING SAS o quien este último designe.

3.10 Liquidación del Contrato:

Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de liquidación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL).

3.11 Sometimiento a un acuerdo comercial.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

NOMBRE: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

Profesional Jurídico UP HOLDING SAS

Revisó; **VERÓNICA BRITTO MORALES**

Coordinador Administrativo

Aprobó: **CAMILO RIVEROS LESMES**

Coordinador Departamental

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso **UP HOLDING SAS**, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar

los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total								
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contratista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	1	3	4	4	Si	Supervisores	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.		
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo social	Alteración del orden publico	Se afecta la normal ejecución del contrato	3	4	7	7	El contratante	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	2	3	3	Si	Supervisores	Desde el inicio del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.		

4	3	3
Especifico	Especifico	Especifico
externo	externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Concurrencia nula de publico	Se cambie la fecha de la realización del evento	Calidad del servicio
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.
3	3	2
2	2	5
5	5	7
5	5	7
contratante	contratante	Contratista
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Control por parte de la supervisión.
3	3	1
2	2	5
5	5	6
5	5	6
si	si	Si
UP HOLDING	UP HOLDING	Supervisor es
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio del contrato
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)